



**SUPERINTENDENCIA**  
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

## CONTROL INTERNO

Dirección Nacional de Supervisión a OEPS

15 de Noviembre de 2024

● ● ● *GENERAMOS INCLUSIÓN, CREAMOS SOSTENIBILIDAD*



# CONTENIDO

**1** Bienvenida

**2** Concepto y Generalidades

**3** Metodología COSO

**4** Normativa relacionada al  
Control Interno - OEPS

**5** Relación Componentes CI-  
Atribuciones Órganos de  
Gobierno

**6** Implementación Control  
Interno en las OEPS

**7** Bibliografía

**8** Cierre del Evento





# 1. Bienvenida

## Ingeniero Marco Benítez



## **2. Concepto y Generalidades**

Licenciada María Eugenia Bayas

# CONTROL INTERNO – GENERALIDADES



- **Proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad**, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos. (\*)



Las OEPS **deben diseñar e implementar un adecuado sistema de control interno**, con el objetivo de:

- Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia; garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información incluida en los estados financieros, y cumplir con las disposiciones legales y la normativa que le sea aplicable a la entidad. (\*\*)



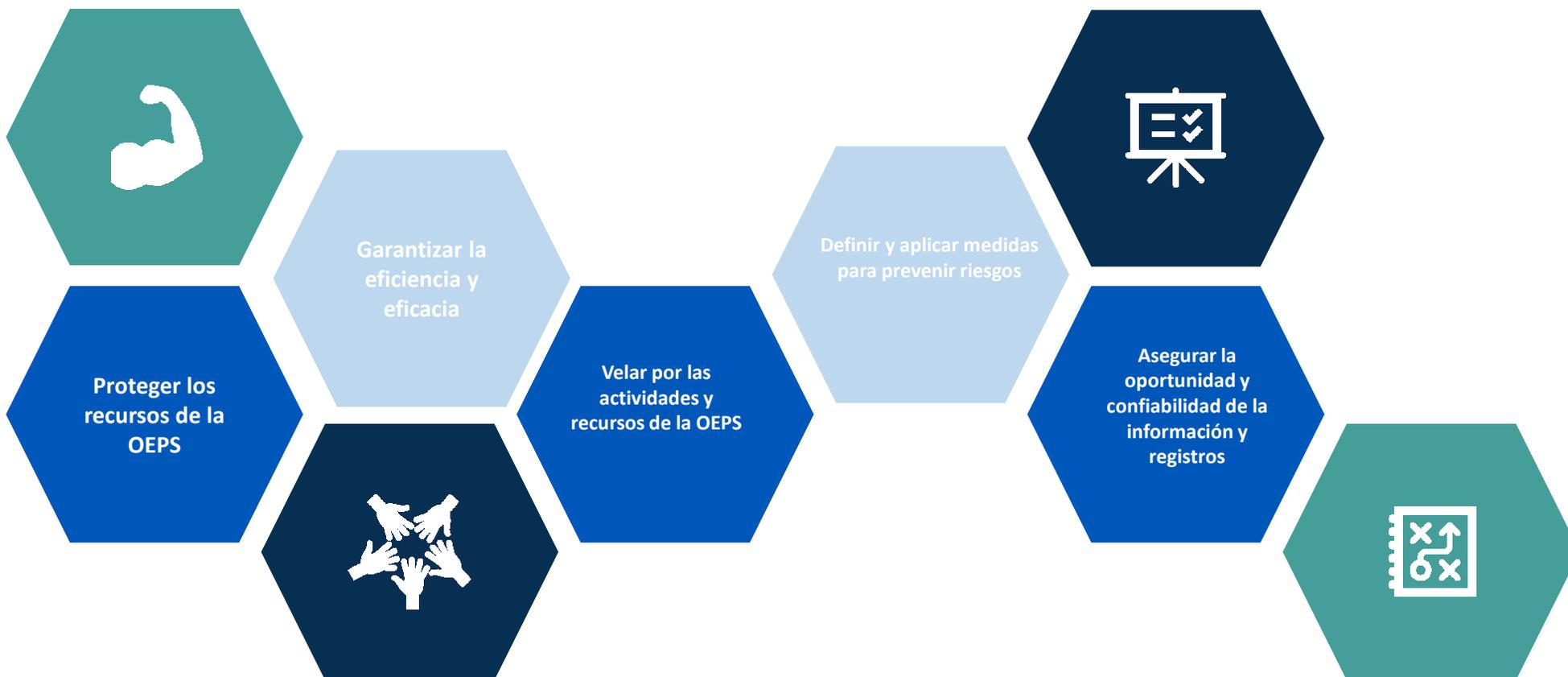
Toda organización, grande o pequeña requiere de control interno con el objetivo de garantizar la idoneidad de sus operaciones.

Es conveniente destacar que el Control Interno es un plan coordinado de todos los métodos y procedimientos para:

- **Proteger los activos.**
- **Obtener información correcta y segura.**
- **Promocionar la eficiencia de operación.**
- **Regirse a las políticas prescritas por la normativa vigente(\*\*)**

(\*) Concepto, tomado de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado  
(\*\*) Conceptos tomados de la Resolución No. SEPS--ISNF-IGJ-2019- 070

# CONTROL INTERNO - OBJETIVOS



# CONTROL INTERNO – RESPONSABLES



## Realizado por

- Asamblea/Junta General;
- Consejo de Administración/Junta Directiva
- Consejo/Junta de Vigilancia
- Representante Legal;
- Auditor Interno y Externo; y,
- Empleados.



## Diseñado para

- Afrontar y minimizar los riesgos que puedan afectar la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de la organización

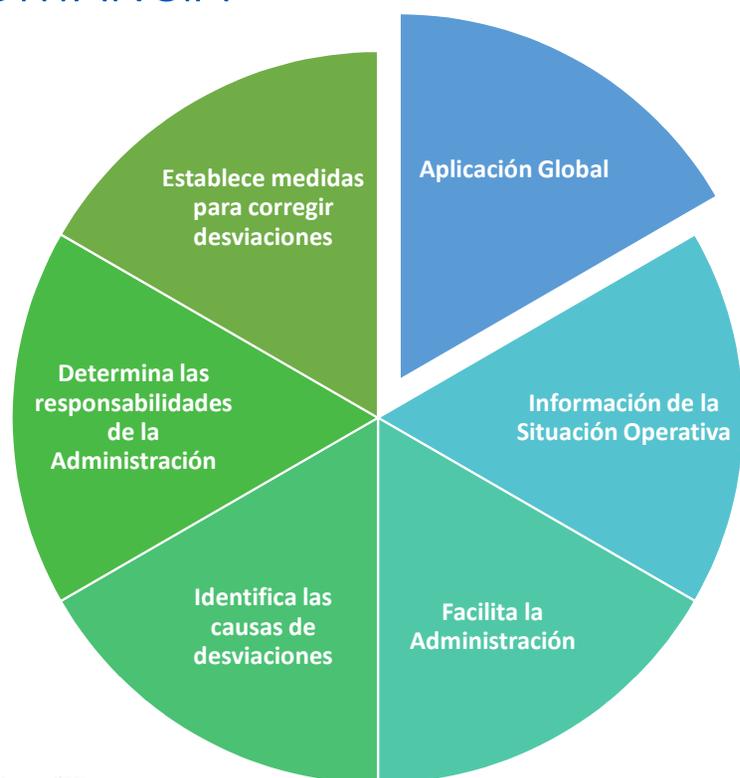


## Con el fin de

- Proporcionar seguridad razonable respecto del logro de los objetivos organizacionales enmarcados en la normativa legal.



# CONTROL INTERNO IMPORTANCIA



**CONTROL  
INTERNO**



## CARACTERÍSTICAS



Reflejar la naturaleza de la estructura organizacional



Oportunidad y Accesibilidad



Ubicación estratégica

# CONTROL INTERNO – CLASIFICACIÓN

## Contables

Proteger los activos de la organización.

Permite tener un adecuado control sobre los registros contables.

Brinda confianza en lo que proyecta la información financiera generada por la organización

## Administrativos

Subdividen funciones.

Busca lograr la eficiencia en todos los procesos.

Delega la responsabilidad de los procesos y verifica su cumplimiento.

Es aplicado en todas las fases de los procesos administrativos.

Realiza las correcciones a todos los procesos.





### **3. Metodología COSO**

Ingeniero Diego Poveda

# CONTROL INTERNO - COSO

## ¿Qué es ?

Proceso llevado a cabo por la administración y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías: **Eficacia y eficiencia de las operaciones**



## ¿Qué busca?

Alcanzar los **objetivos institucionales de manera eficaz y eficiente** en cada una de sus dependencias organizacionales

## ¿Cómo funciona?

De manera **interdependiente e interrelacionada**

COSO  
Committee of  
Sponsoring  
Organizations of the  
Treadway.

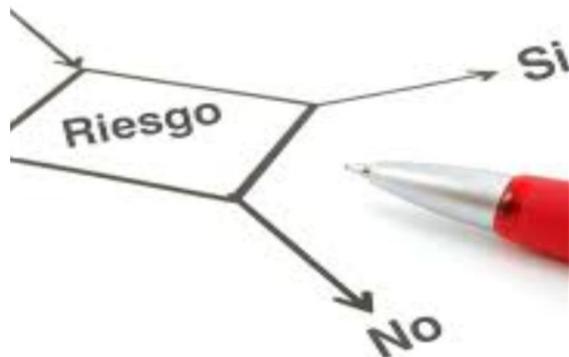
## COMPONENTES



## CONTROL INTERNO: AMBIENTE DE CONTROL



## CONTROL INTERNO: VALORACIÓN DE RIESGO



Es la identificación y análisis de riesgos relevantes que afectan a la organización



Administración integral de riesgos ( internos-externos)



Se orienta a la minimización o mitigación de los riesgos



## CONTROL INTERNO: ACTIVIDADES DE CONTROL

Son acciones establecidas a través de políticas y los procedimientos que contribuyen a asegurar que se está cumpliendo con las actividades administrativas asignadas.



Las actividades de control se dan a lo largo y ancho de la organización, en todos los niveles y en todas las funciones.



Tales actividades ayudan a garantizar que se están tomando las acciones necesarias para mitigar los riesgos hacia la consecución de los objetivos de la organización.



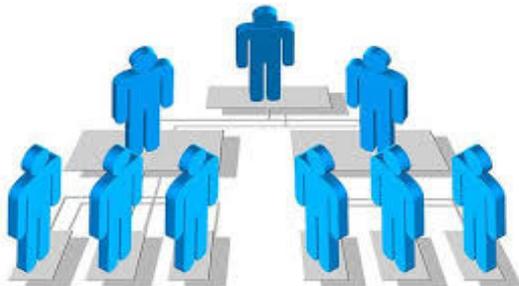
# CONTROL INTERNO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

## INFORMACIÓN

Una comunicación eficiente e información adecuadas son necesarias en todos los niveles de una organización para operar el negocio y moverlo hacia la consecución de los objetivos.



Es identificada, capturada, procesada y reportada mediante sistemas de información.



## CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Comprende métodos y registros que:

Identifican-registran transacciones válidas.

Mide valor de transacciones.

Determina el período en el cual ocurrieron transacciones.

Presenta adecuadamente en los estados financieros las transacciones y revelaciones relacionadas.



# CONTROL INTERNO: ACTIVIDADES DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN



Proceso para valorar la calidad del desempeño del control interno en el tiempo.



Asegura que el control interno continúa operando efectivamente



Implica la valoración, por parte del personal apropiado, del diseño y de la operación de los controles en una adecuada base de tiempo, realizando las acciones necesarias.

## FORMAS DE MONITOREO

- Actividades Monitoreo Ongoing.
- Evaluación Independiente.
- Combinación de las dos formas anteriores.

**Evaluar y comunicar las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas**

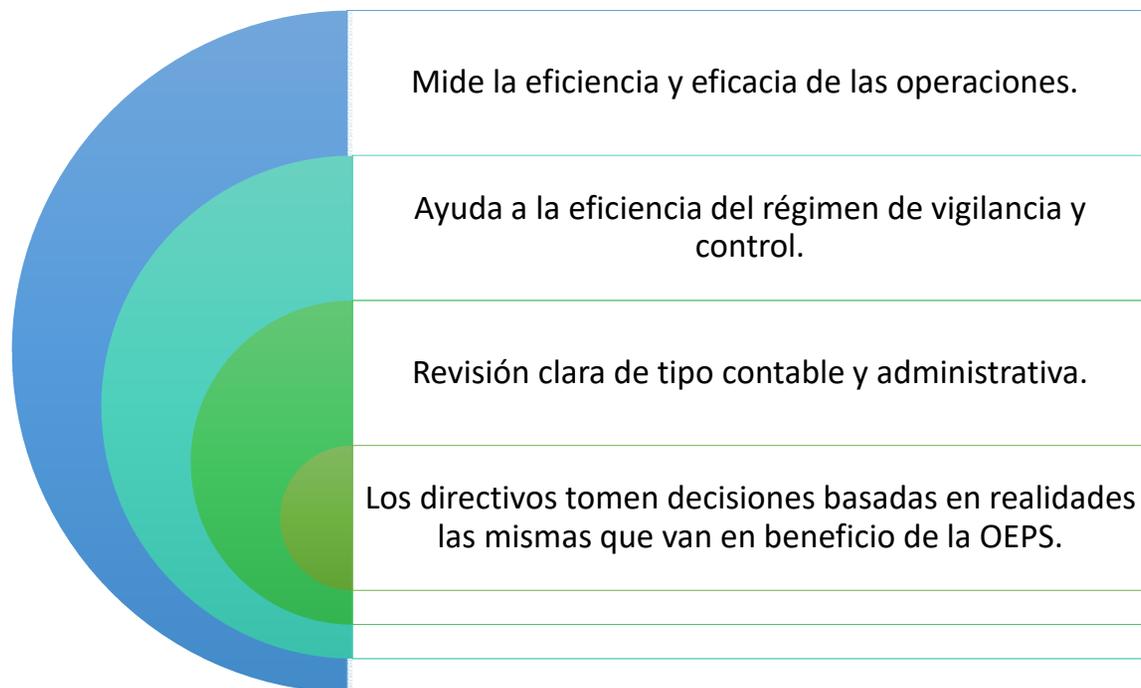


## **4. Normativa relacionada al Control Interno – OEPS**

Ingeniera Maricela Logroño

# APLICACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LAS OEPS

## CONTROL INTERNO



# APLICACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LAS OEPS

## Organización



# APLICACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LAS OEPS

## ATRIBUCIONES DEL CONTROL INTERNO POR NIVEL DE GOBIERNO (\*)

### COOPERATIVAS

**Art. 4.- Principios.-** Las personas y organizaciones amparadas por esta ley, en el ejercicio de sus actividades, se guiarán por los siguientes principios

- f) Autogestión



**Art. 38.- Consejo de Administración.-**

- Es el órgano directivo y de fijación de políticas de la cooperativa



**Art. 40.- Consejo de Vigilancia.-**

- Es el órgano de control interno de las actividades económicas que, sin injerencia e independiente de la administración, responde a la Asamblea General



**Art. 45.- Gerente.-**

- El gerente es el representante legal, judicial y extrajudicial de la cooperativa, será responsable de la gestión y administración integral de la misma



(\*) Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria



## Diapositiva 20

---

**AMA2** esta y la siguiente están como duplicadas, veamos si es posible dejar sólo una  
Astudillo María Alexandra; 6/11/2024

## ATRIBUCIONES DEL CONTROL INTERNO QUE TIENE CADA NIVEL DE GOBIERNO

### COOPERATIVAS

#### Art. 34.- Consejo de Administración

- 2) Planificar y evaluar el funcionamiento de la cooperativa
- 3) Aprobar políticas institucionales y metodologías de trabajo

#### Art. 38.- Consejo de Vigilancia.-

- 2) Controlar las actividades económicas
- 4) Realizar controles concurrentes y posteriores sobre procedimientos de contratación y ejecución
- 10. Informar al Consejo de Administración y Asamblea sobre los riesgos que puede afectar a la Cooperativa

#### Art. 44.- Gerente.-

- 2) Proponer al Consejo de Administración las políticas, reglamentos y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento de la cooperativa
- 13) Definir y mantener un sistema de control interno que asegure la gestión eficiente y económica de la cooperativa;

(\*) Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General.

# APLICACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LAS OEPS

## ATRIBUCIONES DEL CONTROL INTERNO POR NIVEL DE GOBIERNO

ASOCIACIONES

### Art. 21.- Control interno.-

- Además del efectuado por su propio órgano de control, será ejercido por Auditoría Interna cuando sea procedente, para el efecto.

### Art. 14.- Junta Directiva.-

- 1) Dictar las normas de funcionamiento y operación

### Art. 16.- Junta Vigilancia.-

- 1) Supervisar los gastos económicos
- 2) Vigilar que la contabilidad se encuentre al día y debidamente sustentada

### Art. 19.- Administrador.-

- 3) Administrar la asociación, ejecutando las políticas, planes, proyectos y presupuestos debidamente aprobados

ESTATUTO ASOCIACIONES

# APLICACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LAS OEPS

## ATRIBUCIONES DEL CONTROL INTERNO QUE TIENE CADA NIVEL DE GOBIERNO



El diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno es responsabilidad de los órganos internos y demás personal que integra la organización.



El personal que es parte de la organización, es responsable de realizar acciones y cumplir los requerimientos para el diseño, implantación, operación y fortalecimiento del control interno, de manera oportuna.



Los directivos al cumplir sus responsabilidades pondrán especial cuidado en los aspectos que consideren más relevantes, de acuerdo al tipo de organización, determinando el riesgo e impacto en la consecución de los fines organizacionales.

Elemento fundamental del sistema de control interno, lo constituye el **autocontrol**, que es responsabilidad principalmente del **Consejo o Junta de Vigilancia y del Auditor Interno y Externo**

**Resolución No. SEPS--ISNF-IGJ-2019- 070**  
**Catálogo Único de Cuentas**





## **5. Relación Componentes CI- Atribuciones Órganos de Gobierno**

Ingeniera Alexandra Rodríguez

# RELACIÓN COMPONENTES CONTROL INTERNO- ATRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO

## AMBIENTE DE CONTROL

## ACTIVIDADES DE CONTROL

## VALORACIÓN DEL RIESGO

### Asamblea / Junta General

- Aprobar y reformar el estatuto social, el reglamento interno y el de elecciones.

- Elegir a los miembros de los consejos de Administración y Vigilancia

- Nombrar auditor interno y externo.

Conocer el plan estratégico y el plan operativo anual con su presupuesto.

En Asociación

- Aprobar Presupuesto – POA

- Nombrar al Administrador



- Aprobar o rechazar los estados financieros y los informes de los consejos y de Gerencia.

- Conocer y resolver sobre los informes de Auditoría Interna y Externa

- Resolver las apelaciones de los socios

- \* Autorizar la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la cooperativa, o la contratación de bienes o servicios.

En Asociación

- \* Celebración de contratos cuando supere el 30% del Presupuesto



- Decidir la distribución de los excedentes, de conformidad con la ley, este reglamento, y el estatuto social;

- Definir el número y el valor mínimo de aportaciones que deberán suscribir y pagar los socios

En Asociación

- Monto de Cuotas Admisión

# RELACIÓN COMPONENTES CONTROL INTERNO- ATRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO

AMBIENTE DE CONTROL

ACTIVIDADES DE CONTROL

VALORACIÓN DEL RIESGO

## Consejo de Administración / Junta Directiva



- Cumplir y hacer cumplir los principios establecidos en el artículo 4 de la ley y a los valores y principios del cooperativismo
- Designar al Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración; y comisiones o comités especiales y removerlos cuando inobservaren la normativa legal y reglamentaria.
- Fijar el monto y forma de las cauciones
- Informar sus resoluciones al Consejo de Vigilancia

### En Asociaciones

- Normas de Funcionamiento



- Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso o retiro de socios
- Fijar el monto y forma de las cauciones, determinando los funcionarios obligados a rendirlas
- Aprobar los programas de educación, capacitación y bienestar social de la cooperativa con sus respectivos presupuestos



- Planificar y evaluar el funcionamiento de la cooperativa

Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria Art. 34 - Atribuciones y deberes del Consejo de Administración.



# RELACIÓN COMPONENTES CONTROL INTERNO - ATRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO

## Consejo de Vigilancia/Junta de Vigilancia



### Ambiente de Control

- Nombrar de su seno al Presidente y Secretario del Consejo / Junta de Vigilancia
- Proponer ante la asamblea general, la terna para la designación de auditor interno y externo y, motivadamente, la remoción de los directivos o Gerente.



### Actividad de Control

- Realizar controles concurrentes y posteriores sobre los procedimientos de contratación y ejecución, efectuados por la cooperativa
- Efectuar las funciones de auditoría interna, en los casos de cooperativas que no excedan de 200 socios o 500.000 dólares de activos
- Controlar las actividades económicas de la cooperativa (En asociación control de gastos económicos)
- Vigilar que la contabilidad de la cooperativa se ajuste a las normas técnicas y legales vigentes
- Presentar a la asamblea general un informe conteniendo su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y la gestión de la cooperativa
- Observar cuando las resoluciones y decisiones del Consejo de Administración y del Gerente

# RELACIÓN COMPONENTES CONTROL INTERNO - ATRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO

## Consejo de Vigilancia/Junta de Vigilancia



### VALORACIÓN DEL RIESGO

- Informar al Consejo de Administración y a la asamblea general, sobre los riesgos que puedan afectar a la cooperativa



### MONITOREO

- Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría, debidamente aceptadas



# RELACIÓN COMPONENTES CONTROL INTERNO - ATRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO

## Gerente – Administrador

### AMBIENTE DE CONTROL



- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la cooperativa de conformidad con la ley
- Proponer al Consejo de Administración las políticas, reglamentos y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento de la cooperativa.
- Presentar al Consejo de Administración el plan estratégico, el plan operativo y su pro forma presupuestaria

- Contratar, aceptar renuncias y dar por terminados contratos de trabajadores, cuya designación o remoción no corresponda a otros organismos de la cooperativa y de acuerdo con las políticas que fije el Consejo de Administración.
- Diseñar y administrar la política salarial de la cooperativa, en base a la disponibilidad financiera

- Definir y mantener un sistema de control interno que asegure la gestión eficiente y económica de la cooperativa
- Asistir, obligatoriamente, a las sesiones del Consejo de Administración, con voz informativa, salvo que dicho consejo excepcionalmente disponga lo contrario; y, a las del Consejo de Vigilancia, cuando sea requerido

Reglamento General de la Ley  
Orgánica de la Economía Popular y  
Solidaria Art. 44 - Atribuciones y  
responsabilidades  
del Gerente



# RELACIÓN COMPONENTES CONTROL INTERNO - ATRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO



## Gerente – Administrador

Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria Art. 44 - Atribuciones y responsabilidades del Gerente

Responder por la marcha administrativa, operativa y financiera de la cooperativa e informar mensualmente al Consejo de Administración.

Mantener actualizado el registro de certificados de aportación

Suscribir los cheques de la cooperativa, individual o conjuntamente con el Presidente, conforme lo determine el estatuto social;

### VALORACIÓN DEL RIESGO

Cumplir y hacer cumplir las decisiones de los órganos directivos

Contraer obligaciones a nombre de la cooperativa, hasta el monto que el estatuto, reglamento o la asamblea general le autorice



# RELACIÓN COMPONENTES CONTROL INTERNO - ATRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO

## Gerente – Administrador

Reglamento General de la Ley  
Orgánica de la Economía Popular y  
Solidaria Art. 44 - Atribuciones y  
responsabilidades  
del Gerente

Informar de su gestión a la asamblea general y  
al Consejo de Administración.

**INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN**

Suministrar la información personal requerida  
por los socios, órganos internos de la cooperativa  
o por la Superintendencia.



Informar a los socios sobre el funcionamiento de  
la cooperativa





## **6. Implementación Control Interno en las OEPS**

Licenciada Jacqueline Guamanquispe

# Como implementar el Control Interno en las OEPS - Caso Práctico

## CÓDIGO DE ÉTICA

### AMBIENTE DE CONTROL

1. **Resumen ejecutivo;**
2. **Valores que practica** la organización;
3. **Objetivos que se persigue con la implementación** de dichos valores;
4. **Principios éticos de la organización** relacionados con el cumplimiento de los valores en todas sus actuaciones;
5. **Deberes que tienen que cumplir los miembros** de la organización (socios, directivos y empleados);
6. Detalle de las **conductas inapropiadas que no permitirá la entidad;**
7. Mecanismos de **difusión, capacitación** del código de ética;
8. **Régimen de sanciones e incentivos** en el cumplimiento del código de ética.

Representante legal, apoyará en las medidas implantadas en la organización, en la divulgación de éstas y al apego continuo en las actividades habituales.



# Como implementar el Control Interno en las OEPS - Caso Práctico

## AMBIENTE DE CONTROL

### Integridad

- Observancia de valores éticos como respeto, responsabilidad, honestidad.

### Administración Estratégica

- Formular un Plan Estratégico - Plan operativo.

### Capacidad del Talento Humano

- Prácticas para el proceso de selección y valoración del desempeño del TH.

### Estructura Organizativa

- La estructura organizacional deberá estar acorde con lo previsto en la LOEPS y su Reglamento General.

### Competencia Profesional

- Competencias de los directivos, empleados y trabajadores.

### Responsabilidades Asignadas

- Las responsabilidades establecidas en los manuales funcionales.

### Adhesión a las Políticas Institucionales

- Cumplimiento de políticas, procedimientos, reglamentos y leyes de acuerdo a su respectiva área de trabajo.



# Como implementar el Control Interno en las OEPS - Caso Práctico

## EVALUACIÓN DE RIESGOS

### IDENTIFICACIÓN

- Desconocimiento de las actividades a realizar.
- Uso inadecuado de herramientas y equipos de trabajo

### VALORACIÓN

- Medio en el que se realizan el trabajo.
- Análisis de los procesos productivos



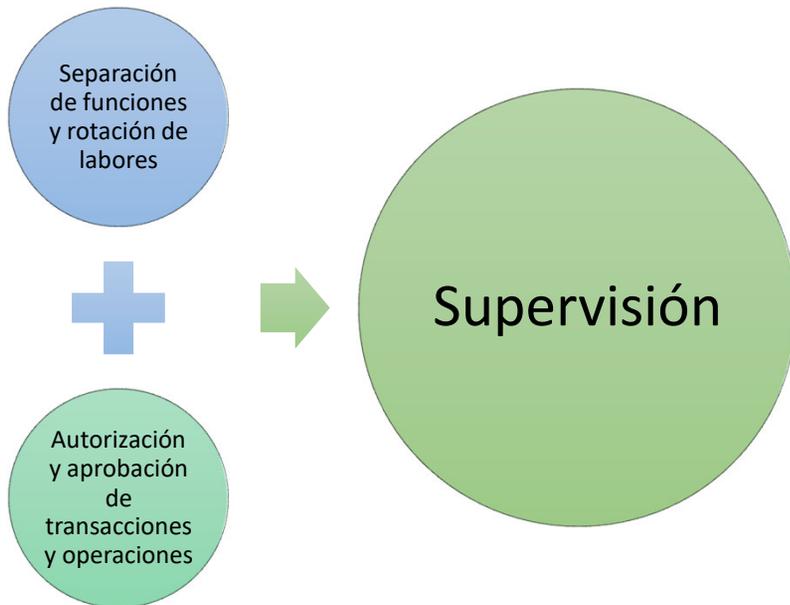
### RESPUESTA

- Organigramas
- Manuales de Funciones

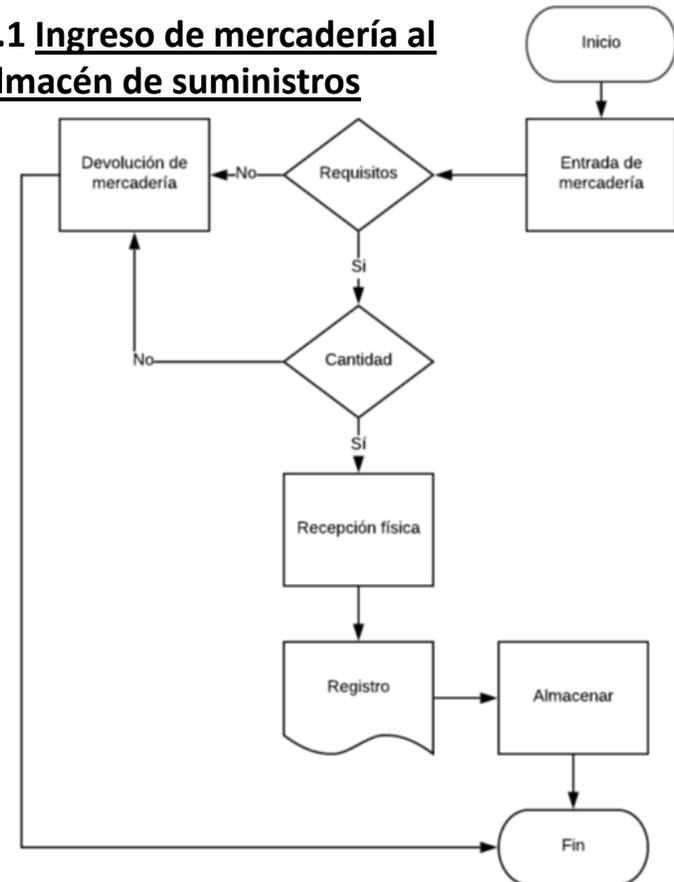


# Como implementar el Control Interno en las OEPS - Caso Práctico

## ACTIVIDADES DE CONTROL



### 1.1 Ingreso de mercadería al almacén de suministros



# Como implementar el Control Interno en las OEPS - Caso Práctico

## INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



### Controles sobre sistemas de información

- Proporcionar una seguridad razonable relacionados a funciones específicas para el procesamiento de la información, para que la misma cumpla con características como: **Totalidad (Integridad), Exactitud, Validez, Autorización, Segregación de funciones.**

### Canales de comunicación abiertos

- Un ejemplo claro, podemos citar el Servicio al cliente, pues cada vez se desarrollan y perfeccionan más aplicaciones que no solo facilitan las tareas tradicionales de facturación, pagos y posventa, sino que también buscan aprender constantemente sobre la preferencias y hábitos de los consumidores.



# Como implementar el Control Interno en las OEPS - Caso Práctico

## SEGUIMIENTO

### Evaluaciones periódicas



- Las evaluaciones periódicas se realizan con un alcance y una frecuencia que se determinan, **principalmente, en función de la valoración de los riesgos y de la eficacia de los procesos de seguimiento continuo;**
- Ejecutadas por el área de **auditoría interna** y por el **Consejo o Junta de Vigilancia.**

### Seguimiento continuo



- El Representante Legal realizará seguimientos constantes al **ambiente interno y externo.**
- Este seguimiento se refiere a **actividades corrientes** que comprenden **controles regulares**, así como **tareas que las personas realizan en el cumplimiento de sus funciones**

### EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL

No.	Pregunta	Si	No	N/A	Pond.	Calificación
1	¿Se realiza la respectiva asignación de autoridad y responsabilidad a los empleados?				10	
2	¿La Organización cuenta con el personal adecuado, tanto en número y experiencia para llevar a cabo la función designada?				10	
3	¿La Organización cuenta con un manual de funciones?				10	
4	¿Se evalúa el desempeño de los trabajadores?				10	
5	¿Existe la debida rendición de cuentas de cada departamento?				10	



# En Resumen...



**1. Establecer objetivos claro**



**2. Identificar riesgos**



**3. Diseñar controles internos**



**4. Implementar controles**



**5. Comunicar políticas**



**6. Monitorear y revisar controles**



**6. Informar de hallazgos detectados**



**7. Evaluar la tecnología**



**8. Capacitar y educar**



**9. Ajustar y mejorar**





## 7. Bibliografía

- **Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria**

<https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/LOEPS.pdf>

- **Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria**

• <https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Reglamento-General-de-la-Ley-Organica-de-Economia-Popular-y-Solidaria-1.pdf>

- **Manual de Control Interno para las Asociaciones y Cooperativas No Financieras de la Economía Popular y Solidaria**

• [https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Manual-de-Control-Interno-para-Organizaciones-del-Sector-No-Financiero\\_cc.pdf](https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Manual-de-Control-Interno-para-Organizaciones-del-Sector-No-Financiero_cc.pdf)





## **4. Cierre del Evento**

Ingeniera Evelin Cárdenas



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

[www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec)

 SEPS  @SEPS\_Ec  @sepsecuador  Seps\_ec  sepsecuador

*GENERAMOS INCLUSIÓN, CREAMOS SOSTENIBILIDAD*